



XIX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Santiago, Chile, 7-8 de noviembre de 2005.

RESOLUCIÓN CG/Res.482
NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General,

Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 76 del Reglamento de la Conferencia General, que establece el nombramiento del Auditor Externo, quien desempeñará su cargo por un período de cuatro años;

Considerando el Artículo 14 numeral 14.01 del Reglamento Financiero, que establece el procedimiento para el “nombramiento de un Auditor Externo de la selección de uno de tres especialistas o instituciones de reconocido prestigio, preferentemente con representación en el país sede, que sean sugeridos por los Estados Miembros del OPANAL a través de la CCAAP”;

Considerando la propuesta de tres reconocidos especialistas que podrían desempeñar esa responsabilidad; a) Despacho Carlos Ángeles Moreno, b) Despacho Arroyo, San Pedro y Asoc., S.C. y c) Despacho BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.,

Resuelve:

1. **Nombrar** como Auditor Externo al Despacho BDO Hernández Marrón y Cía., S.C., por un período de cuatro años, del 1º de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con el Artículo 14, párrafo 14.01 del Reglamento Financiero del OPANAL, el cual deberá presentar los Estados de Cuenta auditados correspondientes a los Ejercicios Económicos de 2006 hasta el 2009, en los respectivos períodos de sesiones de la Conferencia General, así como las auditorías que le sean requeridas conforme al Reglamento Financiero.

2. **Agradecer** a la Presidencia de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto el velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Financiero del OPANAL.

(Aprobada en la 107ª Sesión
celebrada el 8 de noviembre de 2005)